

RESOLUCIÓN PR N° 294 /2017

Asunción, 7 de abril de 2017.-

POR LA QUE SE APRUEBA NUEVO ORGANIGRAMA GENERAL DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.).-

VISTO: La Ley N° 126/69 “Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, la Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”, su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF”, la Ley N° 5554/2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016” y sus modificaciones vigentes; el Decreto N° 4774/2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2016”; el Decreto N° 6565/2016 “Que objeta totalmente el Proyecto de Ley N° 5789/2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2017”, el Decreto N° 6715/2017 Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 05 de enero de 2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 “Por el cual se nombra al Señor Jorge Luis Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)”, el Memo GPDO N° 68/17 de la Gerencia de Personas y D.O., de fecha 06/04/2017; y

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Personas eleva a consideración la aprobación del nuevo Organigrama General de la Industria Nacional del Cemento, de conformidad a los planes estratégicos elaborados para la I.N.C. y la implementación de la gestión por procesos;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003 modificatoria de la Ley N° 126/69 “Carta Orgánica de la I.N.C.”, en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO RESUELVE:

- Art. 1°** Dejar sin efecto la estructura organizacional de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) que fuera aprobada por Resolución PR N° 238/2016 de fecha 9 de marzo de 2016.-----
- Art. 2°** Aprobar el nuevo Organigrama General de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), cuya estructura se halla contemplada en el Anexo que forma parte íntegra de esta Resolución.-----
- Art. 3°** Encomendar a la Gerencia de Personas y D.O., los trámites de comunicación y registro de la presente Resolución.-----
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.-----



Abog. Manuel A. Lavado
Secretario General
Industria Nacional del Cemento



Jorge Luis Méndez Cuevas
ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente